



MUNICIPALIDAD
DE
QUILLON
DEPTO. SALUD

857

QUILLON, miércoles 30 septiembre 2015

- VISTOS:
- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
 - 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
 - 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
 - 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES

MIRANDA SILVA SEBASTIAN NICOLAS

DECRETO : PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR. (ES): 360.000
TRESCIENTOS SESENTA MIL

R.U.T.:

LA SUMA DE: \$

CANCELACION SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR LA SR. SEBASTIAN MIRANDA SILVA (TEC. ENFERMERIA), MES DE SEPTIEMBRE, SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO.: 36. ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA URGENCIA RURAL. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILIZADO COMO SE INDICA: Aplic Fondos Sistema Urgencia

400.000

CU	DEBE	HABER	TOTAL	DOCUMENTO
1140502				
21411	Retenciones Tributarias		40.000	
1110202	Banco Estado Fondos Externos		360.000	C-0

TOTALES : 400.000 400.000

DIRECTOR DEPTO. SALUD
 JEFE DEPTO. DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE	CHEQUE NUMERO	NOMBRE
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	
V° B° TESORERO		R.U.T.:
		FIRMA
		RECIBI CONFORME